

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por la señora Gloria Nancy Marulanda Rivera, junto con correo electrónico allegado por la Dra. Ana Elizabeth Vanegas Valencia, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho.

Se deja en el sentido de que la vacancia judicial por semana santa trascurrió durante el periodo comprendido entre el 25 y el 29 de marzo de 2024.

Asimismo, se informa que al titular del Despacho se le concedió incapacidad médica entre el día 1 al 15 de marzo y del 18 al 22 de marzo de 2024.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Sustanciación civil No. 155

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Gloria Nancy Marulanda Rivera
Radicado: 17433 40 89 001 2024 00026 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del correo electrónico allegado por la Dra. Ana Elizabeth Vanegas Valencia, por medio del cual acepta la designación como amparadora de pobres realizada por el Despacho.

Asimismo, se remitirá a la profesional del derecho el link del expediente digital para que adelante lo pertinente.

Ahora, en cuanto a las manifestaciones vertidas en el escrito de contestación presentado por la Dra. Vanegas Valencia, en cuanto a sus funciones como contratista del SES Hospital Universitario de Caldas, habrá de indicar este Despacho que las mismas no resultan pertinentes en el presente asunto, toda vez la calidad de contratista no se prevé como una causal de impedimento, como las contempladas en el Artículo 141 del Código General del Proceso.

Por lo demás, y en firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 30
Fecha: 3 de abril de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c96b6635c8e3399e7b38e3d2ef16b86dd73644b08bac50d8ad66dd80c897a17**

Documento generado en 02/04/2024 12:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>